

**INFORME DE LA TERCERA  
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA  
DE PRESUPUESTOS** recaído en el  
proyecto de ley de Presupuestos del  
Sector Público para el año 2022, en  
lo relativo a la Partida (10)  
correspondiente al Ministerio de  
Justicia y Derechos Humanos.

**BOLETÍN N° 14.609-05**

---

**HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL  
MIXTA DE PRESUPUESTOS:**

La Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros acerca de la Partida señalada en el epígrafe, contenida en el proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2022.

Asistieron a las sesiones presenciales y telemáticas que la Subcomisión dedicó al análisis de este asunto, los siguientes personeros:

- El Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín, acompañado por la Jefa de Gabinete, señora Simone Hartard; la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuestos, señora Loreto González.

- El Subsecretario de Justicia, señor Sebastián Valenzuela.

- La Subsecretaria de Derechos Humanos, señora Lorena Recabarren.

- El Defensor Nacional de la Defensoría Penal Pública, señor Marco Montero.

- El Director Nacional de Gendarmería de Chile, señor Christian Alveal.

- La Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores, señora Rosario Martínez.

- El Director Nacional del Servicio Médico Legal, señor Gabriel Zamora.

- El Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación (S), señor Sergio Mierzejewki.

- La Jefa del Sector Defensa, Justicia y Desarrollo Social de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, señora Sereli Pardo, y los analistas señores Luis Palacios y Eduardo Román.

- El analista sectorial de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, señor Eduardo Díaz.

- - -

Los antecedentes que se tuvieron a la vista por la Subcomisión con ocasión del estudio de esta Partida han sido remitidos a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, en la que se encuentran a disposición de los Honorables Parlamentarios.

- - -

Para el año 2022, el presupuesto de esta Partida se presenta consolidado en moneda nacional, por lo que no hay autorización de gastos en moneda extranjera.

Hacemos presente que en cada Capítulo de esta Partida, para que las cifras resulten comparables, se señalan las cantidades propuestas como límite del gasto para el año 2022 y las que fueron aprobadas para el año 2021 (estas cifras expresan el presupuesto inicial, más reajuste y leyes especiales con efecto en dicho presupuesto), según antecedentes aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

- - -

**Esta Partida comprende siete capítulos y diez programas, a saber: Capítulo 01, Programa 01, Secretaría y Administración General, y Programa 02, De Concesiones Ministerio de Justicia; Capítulo 02, Programa 01, Servicio de Registro Civil e Identificación; Capítulo 03, Programa 01, Servicio Médico Legal; Capítulo 04, Programa 01, Gendarmería de Chile, y Programa 02, De Rehabilitación y Reinserción Social; Capítulo 06, Programa 01, Subsecretaría de Derechos Humanos; Capítulo 07, Programa 01, Servicio Nacional de Menores, y Programa 02, De Administración Directa y Proyectos Nacionales, y, finalmente, el Capítulo 09, Programa 01, Defensoría Penal Pública.**

A continuación, se consignan las exposiciones con que se presentó este presupuesto, el análisis realizado por la Subcomisión y los respectivos acuerdos adoptados.

- - -

## **PARTIDA 10 MINISTERIO DE JUSTICIA**

El presupuesto destinado al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos considera recursos para el año 2022 por un total de \$1.132.872.213 miles. El presupuesto vigente de la institución, corregido por reajustes y leyes especiales y expresado en moneda de 2022, asciende a la suma de \$1.132.849.733 miles, por lo que la propuesta en discusión supone una variación nula de 0,0%.

- - -

Luego de que el **Presidente de la Subcomisión** diera comienzo al estudio de la Partida, expuso ante esta instancia parlamentaria el **señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos**.

El personero de Gobierno aludió, en primer término, a los focos estratégicos de esta Secretaría de Estado, a saber:

1) Modernización del ordenamiento legislativo y del sistema de justicia, lo cual se traduce en normas fundamentales en el ámbito de la codificación y de la legislación sustancial.

2) Fomento, protección y difusión de los derechos humanos, a través de la Subsecretaría del ramo y cuyo eje es el Plan Nacional de Derechos Humanos, al que se ha incorporado el Plan Nacional de Empresas y Derechos Humanos para generar conciencia y cultura en esta materia.

3) Promoción de un marco jurídico e institucional tendiente a la protección de niños, niñas y adolescentes (NNA) vulnerables, aspecto que se ha cumplido en parte con la creación del Servicio Mejor Niñez (que formará parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia).

4) Reinserción de jóvenes y adultos, labor central del Ministerio desarrollada mediante Gendarmería de Chile.

5) Otorgamiento de un mejor servicio ministerial, por intermedio de sus órganos e instituciones dependientes, con miras a su perfeccionamiento, calidad y eficiencia, tanto tecnológica como en la

atención a las personas, todo ello bajo el principio fundante de acceso a la justicia.

6) Mejoramiento de la integración y vinculación del Gobierno con el Poder Judicial, con respeto de las respectivas autonomías.

Seguidamente, el señor Ministro explicó que para el período 2021-2022 las líneas de acción ministerial se concentrarán en la transformación de la nueva institucionalidad de NNA en el ámbito de la reinserción social y la protección; el funcionamiento de las subsecretarías y de sus servicios dependientes y relacionados (en particular en el ámbito de los derechos humanos, y el fortalecimiento de los programas Mi Abogado y de Defensa Jurídica del Adulto Mayor por intermedio de las corporaciones de asistencia judicial. Con todo, también se encuentra en marcha un proyecto que busca crear el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia.

Sobre la evolución del presupuesto, el personero comentó que, si bien entre los años 2017 y 2020 se han producido ligeros incrementos que oscilan desde el 1,6% al 4%, el año pasado se verificó una primera reducción de 1,4% y para 2021 se debe considerar que una parte del presupuesto del SENAME se redirige al Servicio de Mejor Niñez (\$296.388.924 miles). Así las cosas, el presupuesto del Ministerio para este año refleja un ligero incremento de 0,2% por lo que existe continuidad en las cifras gruesas. En ese entendido, en circunstancias que el presupuesto inicial 2020 más el reajuste y los aportes de leyes especiales alcanza a \$1.133.592.938 miles, para 2022 será de \$1.133.621.524 miles.

En lo que concierne a la distribución de los gastos, el personero señaló que el mayor de ellos corresponde al subtítulo 21 (gastos en personal), con un crecimiento de 0,7%; en bienes y servicios de consumo hay una reducción de 1,4%; en las prestaciones de seguridad social existe una rebaja de 2,9% por un efecto legal; las transferencias corrientes muestran un crecimiento de 6,2% asociado al cumplimiento de compromisos con las instituciones concesionadas (cuyo reajuste está contemplado en los contratos); las iniciativas de inversión tienen un decremento de 10,1%, y los subtítulos referidos a los integros al Fisco y a la adquisición de activos no financieros casi no tienen variación.

El traslado de fondos desde el SENAME al Servicio de Mejor Niñez, explicó, propicia que el primero de estos servicios (que constituía el 28% del presupuesto del Ministerio) se reduzca al 9%. Este decremento hace que los demás ítems presupuestarios aumenten. Así, para 2022 el presupuesto de Gendarmería de Chile pasa a constituir el 44% del total presupuestario de esta Cartera; el de la Subsecretaría de Justicia, el 22%; el del Servicio de Registro Civil e Identificación, el 14%; el de la Defensoría Penal Pública, el 5,7%; el del Servicio Médico Legal, el 4,1%, y el de la Subsecretaría de Derechos Humanos, el 0,33%.

- - -

Una vez impuesta la Subcomisión de las cifras generales proporcionadas por el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, el **señor Presidente de la Subcomisión** dio inicio al análisis de los distintos Capítulos y Programas que integran la Partida 10.

A continuación, se consignan en forma global los montos asignados por este presupuesto a cada uno de los Capítulos y Programas, se reseña lo expuesto a su respecto y se deja constancia de los acuerdos adoptados por la Subcomisión.

- - -

### **Capítulo 01** **Secretaría y Administración General**

Este Capítulo está compuesto por dos Programas. El 01, del mismo nombre, y el 02, sobre Concesiones del Ministerio de Justicia.

#### **Programa 01** **Secretaría y Administración General**

Este Programa considera una asignación total de \$168.077.864 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2022, alcanza la suma de \$168.751.320 miles, por lo que la asignación proyectada implica un decremento de 0,4%.

El **señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos**, comentó que el presupuesto de la Subsecretaría de Justicia se destinará a los siguientes rubros:

a) Mantención del programa Mi Abogado (o ex Programa de Representación Jurídica de NNA), que por intermedio de la Subsecretaría fortalece las acciones de las corporaciones de asistencia judicial, y que se financia con transferencias que para este año llegarán a \$22.996.255 miles. Este incremento ocurre porque al terminarse el área de protección del SENAME se acaba el citado programa. Como la ley que crea el Servicio de Mejor Niñez no incorporó la representación jurídica dentro de las funciones que a éste le competen, se destinaron estos recursos al programa “Mi Abogado”.

b) Programa que establece el equipo de acompañamiento de la reforma penal adolescente dentro del Servicio de

Reinserción Penal Juvenil, con una implementación gradual en tres años. El monto en este caso es de \$208.117 miles.

c) Unidad de acreditación de entrevistas video grabadas a NNA, con \$279.015 miles (este programa cambia la forma de tratar judicialmente a los NNA en el ámbito penal).

A continuación, el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos hizo presente que en el presupuesto ministerial también deben incluirse a las corporaciones de asistencia judicial, financiadas mediante transferencias de recursos a través de la Subsecretaría de Justicia.

### **Programa 02 Programa de Concesiones del Ministerio de Justicia**

Este Programa considera una asignación de \$79.197.312 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido con leyes especiales y expresado en moneda del año 2022, alcanza la suma de \$78.702.021 miles, por lo que el total propuesto considera un aumento de 0,6%.

Con motivo de su análisis, el **señor Ministro** explicó que este programa implica la concesión de cárceles, cuyo primer grupo lo componen Alto Hospicio, La Serena y Rancagua; el segundo Antofagasta y Biobío, y el tercero Santiago Uno, Valdivia y Puerto Montt. Estos recintos penales contribuyen con 17.343 plazas al sistema carcelario del país, lo que representa el 40% del total de las personas privadas de libertad. En ese marco, desde la Subsecretaría se realizan también transferencias al Centro de Justicia de Santiago cuya concesión recibe un subsidio que se determina en conjunto con la Corporación Administrativa del Poder Judicial, el Ministerio Público y la Defensoría Penal, y que para este año cuenta con \$79.197.312 miles.

- - -

Finalizado el examen de este Capítulo y de sus programas asociados, el **señor Presidente de la Subcomisión** lo sometió a votación.

**- Sometido a votación este Capítulo y sus programas asociados, fue aprobado sin modificaciones por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Durana y Honorables Diputados señores Hernández y Ortiz.**

**Capítulo 02**  
**Servicio de Registro Civil e Identificación**

**Programa 01**  
**Servicio de Registro Civil e Identificación**

Este Capítulo está compuesto por un único Programa, del mismo nombre, y considera una asignación total por \$163.123.026 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2022, alcanza la suma de \$167.926.996 miles, por lo que el monto proyectado implica una disminución de 2,9%.

Con motivo de su análisis, el **señor Ministro** destacó que este Servicio presenta para 2022 un presupuesto que se financia con cargo a las propias prestaciones que realiza. En tal sentido, puntualizó, en circunstancias de que se trata de uno de los pocos servicios autofinanciados que existen en la Administración Pública, es un organismo que cuenta con 16 direcciones regionales, 476 oficinas distribuidas a lo largo del país y con una dotación autorizada de 3.227 personas. El trabajo de modernización que se ha llevado a cabo respecto de esta institución, añadió, se refleja en que el 80% de los certificados que entrega este Servicio se hace en forma virtual.

A continuación, el **señor Presidente de la Subcomisión** sometió a votación este Capítulo.

**- Sometido a votación este Capítulo y su programa asociado, fue aprobado sin modificaciones por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Durana y Honorables Diputados señores Hernández y Ortiz.**

**Capítulo 03**  
**Servicio Médico Legal**

**Programa 01**  
**Servicio Médico Legal**

Este Capítulo está compuesto por un único Programa, de idéntica denominación, y considera una asignación por \$46.729.721 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2022, alcanza la suma de \$45.515.066 miles, por lo que el monto proyectado implica un incremento de 2,7%.

En lo que atañe al SML, el **señor Ministro** indicó que su presupuesto para 2022 permitirá darle continuidad a su funcionamiento. Este Servicio, acotó, opera de forma descentralizada a través de su Dirección Nacional, 15 direcciones regionales y 41 sedes distribuidas en el territorio nacional, con 824 cupos dentro de la escala única de sueldos y 10.725 horas médicas pagadas para la realización de trabajos periciales.

Enseguida, el personero de Gobierno expresó que se ha realizado un esfuerzo para que la atención del Servicio destinada al levantamiento de fallecidos funcione en todo el país durante 24 horas, los siete días de la semana. Y, en el caso de los turnos médicos para la atención de víctimas de agresiones sexuales, al menos en la Región Metropolitana se trabaja 24 horas durante los 365 días del año.

A continuación, el **señor Presidente de la Subcomisión** colocó en votación este Capítulo.

- **Sometido a votación este Capítulo y su programa asociado, fue aprobado sin enmiendas por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Durana y Honorables Diputados señores Hernández y Ortiz.**

#### **Capítulo 04** **Gendarmería de Chile**

Este Capítulo está compuesto de dos Programas. El 01, de igual nombre, y el 02, Programas de Rehabilitación y Reinserción Social.

#### **Programa 01** **Gendarmería de Chile**

Este Programa considera una asignación total por \$457.695.908 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2022, alcanza la suma de \$456.113.118 miles, por lo que los fondos proyectados implican un aumento de 0,3%.

Con motivo del análisis de este Programa, el **señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos** destacó que se están destinando \$457.695.908 miles para el trabajo de atención de los distintos sistemas penitenciarios (cerrado en régimen cerrado, cerrado en régimen semiabierto, cerrado en régimen abierto, libertad condicional, sistema abierto y subsistema post penitenciario).

Seguidamente, recordó que Gendarmería cuenta con una Dirección Nacional, 16 direcciones regionales, la Escuela de Gendarmería, 21 establecimientos del sistema semiabierto, 41 centros de reinserción social, 20 centros de apoyo para la reintegración social y 80 establecimientos del sistema tradicional cerrado (72 recintos tradicionales y 8 concesionados), para todo lo cual posee una dotación de 18.927 funcionarios, 2.871 horas médicas y 326 vehículos. En ese orden, añadió, de una población total de 114 mil personas, se atiende a 39.396 en recintos con régimen cerrado, 619 en recintos semicerrados o abiertos, 5.831 en libertad condicional, 49.082 CRS en sistema abierto y 19.773 en el sistema post penitenciario.

Para 2022, prosiguió, los recursos están destinados a mantener la dotación de funcionarios, actualizar áreas complejas (salud, seguridad, redes contra incendio, reposición de algunos vehículos) y financiar licencias informáticas. En inversión existen nuevos proyectos de redes contra incendio a lo largo del país.

## **Programa 02 Programas de Rehabilitación y Reinserción Social**

Este Programa considera una asignación total por \$46.196.824 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2022, alcanza la suma de \$44.955.584 miles, por lo que la suma proyectada considera un incremento de 2,8%.

Respecto de este programa, el **señor Ministro**, luego de explicar que en el marco del presupuesto considerado se contará con una dotación de 1.541 personas (en función de una dotación total cercana a 20.500 personas en Gendarmería de Chile), comentó que se produjo el traspaso de diez personas contratadas bajo régimen de honorarios a la contrata y un reconocimiento de asignaciones profesionales a algunos funcionarios. Además, agregó, se está completando el programa de libertad condicional, que estableció un régimen de delegados condicionales para atender a una población que está en esa situación y elaborar programas individuales de reinserción social (en 2022 habrá 60 delegados y 19 supervisores por diez meses).

Ante una consulta surgida en el seno de la Subcomisión, el personero de Gobierno informó que se están considerando recursos especiales para el monitoreo telemático.

- - -

Finalizado el estudio de este Capítulo y de sus dos programas asociados, el **señor Presidente de la Subcomisión** lo puso en votación.

- **Sometido a votación este Capítulo y sus programas asociados, fue aprobado sin modificaciones por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Durana y Honorables Diputados señores Hernández y Ortiz.**

**Capítulo 06**  
**Subsecretaría de Derechos Humanos**

**Programa 01**  
**Subsecretaría de Derechos Humanos**

Este Capítulo contiene un único Programa 01, del mismo nombre, que considera una asignación total por \$3.796.436 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2022, alcanza la suma de \$4.036.257 miles, por lo que los fondos proyectados implican un decremento de 5,9%.

En lo que concierne a este Capítulo, el **señor Ministro** adujo que el presupuesto 2022 permitirá dar continuidad al mandato que se formula a este órgano, fundamentalmente en lo que concierne a la evaluación y puesta en marcha de un nuevo plan nacional de derechos humanos, que tendrá una vigencia de cuatro años a partir del próximo año. Por otra parte, se mantiene la continuidad del personal y la operación del Programa de Derechos Humanos, destinado a defensa jurídica en relación con las Comisiones Rettig y Valech.

Concluida la exposición del personero de Gobierno, el **señor Presidente de la Subcomisión** puso en votación este capítulo.

- **Sometido a votación este Capítulo y su programa asociado, fue aprobado sin modificaciones por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Durana y Honorables Diputados señores Hernández y Ortiz.**

**Capítulo 07**  
**Servicio Nacional de Menores**

Este Capítulo considera dos Programas. El 01, del mismo nombre, y el 02, de Administración Directa y Proyectos Nacionales.

### **Programa 01 Servicio Nacional de Menores**

Este Programa considera una asignación total por \$27.983.228 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2022, alcanza la suma de \$27.998.366 miles, por lo que la suma proyectada supone una disminución de 0,1%.

Al explicar la disminución que experimenta el presupuesto de este Capítulo, el **señor Ministro** indicó que se justifica por la separación y creación de un nuevo organismo en el área de protección de NNA, denominado Servicio de Reinserción Social Juvenil, que se implementará una vez que se materialice la correspondiente ley. En tal entendido, para 2022 el presupuesto del SENAME será de \$27.983.228 miles que se destinará a financiar la Dirección Nacional, 16 direcciones regionales, una dotación de 223 funcionarios, 19 vehículos y recursos para el área de justicia juvenil.

### **Programa 02 Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales**

Este Programa considera una asignación correspondiente a \$76.314.624 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2022, alcanza la suma de \$75.844.928 miles, por lo que la cifra proyectada implica un incremento de 0,6%.

El **señor Ministro** comentó que, merced a este programa, es posible trabajar directamente con los menores infractores de ley. Al efecto, se contará con un presupuesto que permite financiar la operación de los 34 centros de administración directa de justicia juvenil, con una dotación autorizada de 2.676 funcionarios y 27 vehículos. Con todo, puntualizó, este programa contempla fondos de reserva para renovar algunos vehículos y reponer mobiliario.

- - -

El **Honorable Senador señor Durana** manifestó su preocupación por las condiciones de habitabilidad en los recintos que atienden a menores en conflictos con la ley, abogando por avanzar en forma paralela en el mejoramiento de sus condiciones de vida. En la misma línea, advirtió que, con una disminución de \$4.800 millones, el presupuesto del SENAME será muy reducido en materia de infraestructura y no habrá mejoramiento en la calidad de vida para estos jóvenes. Parte importante de esos recursos, añadió, estaban destinados a normalizar la red eléctrica en

cuatro centros. El señor Senador sostuvo que, si bien se ha avanzado con el objetivo del Servicio Mejor Niñez, esta disminución presupuestaria significará un retraso relevante. En este orden, manifestó el interés de la Subcomisión de reponer estos recursos.

El **Honorable Diputado señor Ortiz**, luego de consultar si la ley N° 21.302, que crea el Servicio de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia, otorga a la nueva institucionalidad la facultad para representar judicialmente los derechos de NNA con medidas de protección decretadas por los tribunales de familia, llamó la atención respecto del traspaso de todas las causas en que el SENAME tenía la curaduría *ad litem* de dichos menores. Lo anterior, dijo, implicó que mientras el programa “Mi Abogado” absorbió los PRJ (8.500 causas), las corporaciones de asistencia judicial se hicieron cargo de aquellas que venían de las direcciones regionales del SENAME (14.500 causas). Si bien el presupuesto para el 2022, arguyó, considera la continuidad completa del programa “Mi Abogado”, la información de las causas que estaban a cargo del SENAME fue entregada con posterioridad a la formulación presupuestaria, por lo cual el refuerzo necesario de abogados para las corporaciones de asistencia judicial no quedó incorporado en el actual diseño presupuestario. A la luz de esta circunstancia, el señor Diputado enfatizó la necesidad de contratar 43 abogados para reforzar la dotación actual de las corporaciones en diversas regiones, con un estándar de 250 causas cada uno. De esta manera, se cubrirían 10.750 de las más de 14.500 causas pendientes. Adicionalmente, abogó por reforzar algunas regiones afectadas por la presencia de niños migrantes, respecto de los cuales los tribunales de familia están decretando medidas de protección.

El **señor Subsecretario de Justicia**, en relación con la infraestructura en materia de justicia juvenil, informó que aun cuando ha entrado en vigencia el nuevo organismo de protección especializada (Servicio Mejor Niñez) dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, en el ámbito de la responsabilidad penal adolescente continúa operando el SENAME en todo lo referido a justicia juvenil. En paralelo, añadió, se discute el proyecto que transforma esta área del SENAME en el nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil, el cual no sólo apunta a una mayor profesionalización, sino que incorpora un plan de inversiones en infraestructura que implica gastos por \$140.000 millones, es decir, en función de lo que se invierte en justicia juvenil un adicional de \$30.000 millones. En lo que atañe al mejoramiento de centros juveniles, el personero señaló que se contempla comenzar la reforma en la zona norte (de Arica y Parinacota hasta Coquimbo).

Además, en el subtítulo 31 (Iniciativas de Inversión) del presupuesto de la Subsecretaría de Justicia, se contemplan inversiones específicas para los centros juveniles destinados a reponer el

centro cerrado en la Región de Antofagasta (\$1.690 millones), y la construcción del centro cerrado en la Región de los Lagos (\$1.049 millones).

La **señora Directora del SENAME**, junto con destacar la importancia del avance del proyecto de ley que crea el Servicio de Reinserción Social Juvenil por el impacto que tendrá en las políticas públicas para la población más vulnerable, coincidió en la necesidad de hacer mejoras en infraestructura y en la calidad de vida de los jóvenes que actualmente cumplen condena privados de libertad bajo el cuidado del Estado. Se requieren \$4.800 millones para mejorar distintos centros. En el subtítulo 22 se reflejan \$4.023 millones para la normalización eléctrica de centros cerrados y semicerrados (en particular, Copiapó, Limache, Concepción y San Bernardo). Estos fondos financiarán también elementos de seguridad, como los circuitos de cámaras de televigilancia (centros de Iquique, Santiago y Metropolitano Norte).

La señora Directora hizo hincapié en el propósito de avanzar en las condiciones de habitabilidad en algunos centros, considerando las necesidades de la población femenina que está cumpliendo condena. Se harán mejoras en áreas recreacionales, añadió, principalmente para actividades que permitan una mejor implementación de rutina, lo cual promueve el proceso de reinserción social y el orden y seguridad de los propios centros. Sobre las herramientas tecnológicas, precisó que se mantendrán sistemas con nubes informáticas.

En relación con el subtítulo 29 (Adquisición de Activos No Financieros), aludió a la intención de proseguir la implementación de laboratorios digitales en los centros de justicia juvenil para la capacitación de los jóvenes y permitirles su adaptación al mercado laboral. No obstante, previno, se requieren resguardos mediante un software de seguridad para controlar a qué y cómo acceden los jóvenes.

Por último, estuvo por normalizar el centro cerrado de Arica, para lo cual se requieren \$65 millones que se destinarían a la seguridad de quienes están cumpliendo condena en este centro.

El **señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos** detalló que, si bien la implementación del nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil incluye recursos para efectuar reacomodos físicos, lo ideal sería adelantar estos recursos para ir mejorando desde ya la puesta en marcha de este Servicio.

Sobre el programa de representación jurídica que estaba a cargo del SENAME, comentó que, aunque se trabajó en conjunto con el Ministerio de Hacienda para los traspasos de recursos correspondientes, en los procesos de análisis de estos traspasos el SENAME advirtió que había áreas de defensa judicial que se llevaban en

este Servicio y no a través de los PRJ (en el levantamiento de la información se constató la existencia de un número relevante de causas a lo largo del país). Esta situación fue informada a la DIPRES para su conocimiento. Con todo, arguyó el personero de Gobierno, el programa “Mi Abogado” y la incorporación de los PRJ garantizan el acceso a la justicia de NNA.

- - -

Cabe consignar que, finalizado el estudio de este Capítulo, la Subcomisión acordó oficiar al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y a la DIPRES a objeto de transmitirles su preocupación por lo ajustado de los recursos considerados en el marco del Programa Mejor Niñez para financiar reparaciones, equipamiento tecnológico y de seguridad y nueva infraestructura en los centros de internación, en aras de cumplir con el objetivo de mejorar sustancialmente la calidad de vida y condiciones de habitabilidad al interior de dichas instalaciones.

La Subcomisión, también, manifestó su inquietud por la urgente necesidad de contemplar recursos, en el Programa de Representación Jurídica, para financiar la contratación de abogados en las corporaciones de asistencia judicial que se hagan cargo de las causas todavía pendientes que no quedaron cubiertas a través de Mi Abogado, en procedimientos proteccionales y penales, así como para la defensa y aplicación de medidas de protección de niños migrantes en los tribunales de familia.

En ambos casos, esta instancia parlamentaria solicitó efectuar las transferencias que se requieran para suplementar los ítems de que se trata.

- - -

Una vez concluido el análisis de este Capítulo y de sus programas asociados, el **señor Presidente de la Subcomisión** lo sometió a votación.

**- Sometido a votación este Capítulo y sus programas asociados, fue aprobado sin modificaciones por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Durana y Honorables Diputados señores Hernández y Ortiz.**

## **Capítulo 09** **Defensoría Penal Pública**

### **Programa 01** **Defensoría Penal Pública**

Este Capítulo considera un único Programa, de igual denominación, con una asignación total por \$64.506.581 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2022, alcanza la suma de \$63.749.282 miles, por lo que los fondos proyectados para el año siguiente se incrementan en 1,2%.

Al analizar este Capítulo, el **señor Ministro de la Cartera** señaló que el presupuesto 2022 permitirá mantener la actividad de este organismo, tanto de su defensoría nacional como de sus 17 defensorías regionales, 76 defensorías locales y 3 inspectorías zonales. Además, permitirá financiar el pago de servicios periciales y auditorías externas, así como los programas de licitación de la defensa penal pública y de concesiones, y el pago de subsidios al Centro de Justicia de Santiago. Adicionalmente, para el año 2022 este órgano contará con recursos para financiar 524 jornadas licitadas y la construcción de la defensoría local de La Araucanía.

A continuación, el **señor Defensor Penal Público**, a propósito del subtítulo 21, señaló que la institución que representa arrastra un déficit estructural desde hace varios años derivado de una dotación superior a los 735 funcionarios. De este universo, aclaró, 26 funcionarios cuentan con más de diez años de trabajo en el servicio y cumplen labores esenciales. En ese marco, expresó, no obstante los esfuerzos que se han realizado para regularizar la situación, esto no ha sido posible.

Hasta ahora, precisó, se ha procurado solventar el problema transfiriendo saldos que quedaban del subtítulo 21, específicamente de la asignación de viáticos y horas extraordinarias. Sin embargo, a consecuencia de las restricciones presupuestarias, hoy no se dispone de esos fondos. Lo anterior coloca a la institución en una coyuntura compleja: implica entrar en una lógica de desvinculación de personal de la dotación institucional.

En el subtítulo 24, prosiguió, se contempla una glosa que establece el número de jornadas que se pueden contratar a través del programa de licitación de defensa penal (a saber, 524). En este punto, advirtió el señor Defensor Nacional, puede surgir un serio problema de legalidad: la ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública, regula en su orgánica un Consejo de Licitación de Defensa, encargado de resolver el número de jornadas que se licitarán y el monto del presupuesto a destinar

para su financiamiento. En el mismo subtítulo 24, profundizó el personero, no se considera la reducción que ya se efectuó en 2021 de \$500 millones y que se replica para 2022. Esta rebaja sucesiva coloca en riesgo la continuidad de la prestación del servicio de defensa: al no contarse con esos recursos (retirados y no repuestos) para contratar las jornadas que se necesitan de defensa.

El **Honorable Diputado señor Ortiz** precisó que la aprensión planteada por el representante de la DPP se refleja en la Glosa 06 del ítem 610, Programa de Licitación de Defensa Penal Pública. Dicha glosa contempla recursos para el financiamiento de una cobertura de 524 jornadas de abogados contratados a través de procesos de licitaciones trianuales. El señor Diputado previno que, de no haber un cambio en la situación descrita, votará en contra la glosa en cuestión durante la tramitación de este proyecto de ley en la Comisión Mixta de Presupuestos.

A continuación, el **señor Presidente de la Subcomisión** colocó en votación este Capítulo.

**- Sometido a votación este Capítulo y su programa asociado, fue aprobado sin enmiendas por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Durana y Honorables Diputados señores Hernández y Ortiz.**

- - -

Es dable hacer presente que, una vez finalizado el debate de la Partida (10) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el **Honorable Diputado señor Ortiz** manifestó su reconocimiento a la labor ministerial y a la de todos los jefes de servicio que componen esta Secretaría de Estado, por la labor desempeñada en beneficio del país.

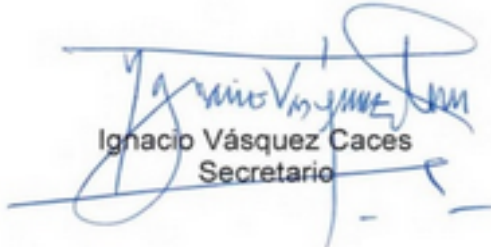
- - -

**Como consecuencia de lo precedentemente expuesto y de los acuerdos adoptados, la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene a honra proponer la aprobación de la Partida (10) correspondiente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en los mismos términos en que fuera planteada por el Ejecutivo.**

- - -

Acordado en sesiones celebradas los días 6 y 12 de octubre de 2021, con asistencia del Honorable Diputado señor José Miguel Ortiz Novoa (Presidente), del Honorable Senador señor José Miguel Durana Semir y del Honorable Diputado señor Javier Hernández Hernández.

Sala de la Subcomisión, a 17 de octubre de 2021.



Ignacio Vásquez Caces  
Secretario